
	<p>I.E.D. JOSÉ MARÍA VERGARA Y VERGARA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</p>	
<p>832001754-8</p>		

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)**

BITUIMA CUNDINAMARCA , 26 de septiembre de 2025

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

**OBJETO: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN AULA DE CLASES, RESTAURANTE ESCOLAR Y REMODELACION ENTRADA CONCENTRACION URBANA SAN RAFAEL.”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**Información General**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA**

**TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS**

**PRESUPUESTO ASIGNADO: \$16.903.000,00 (INCLUYE IVA)**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 27**

**LUGAR DE EJECUCION: BITUIMA, CUNDINAMARCA**

**PLAZO: 15 dias del calendario**

**FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO AL FINAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, UNA VEZ SE CUENTE CON ACTA DE CUMPLIMIENTO Y CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES.**

**MARCO LEGAL**



El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la I.E.D. JOSÉ MARÍA VERGARA Y VERGARA de BITUIMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara, tiene como misión la prestación del servicio

	<p>I.E.D. JOSÉ MARÍA VERGARA Y VERGARA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA</p>	
<p>832001754-8</p>		

educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo ,para que los estudiantes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. En cumplimiento de sus responsabilidades de mantenimiento preventivo y correctivo, se hace necesario contratar servicios de mantenimiento de infraestructura física en aulas de clase , restaurante escolar y remodelación de la entrada principal con el fin de mejorar la accesibilidad, el control de ingreso y la imagen institucional ante la comunidad.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1. OBJETO:

**"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN AULA DE CLASES, RESTAURANTE ESCOLAR Y REMODELACION ENTRADA CONCENTRACION URBANA SAN RAFAEL."**

### PRODUCTOS:

**MANTENIMIENTO Y REPARACION ENTRADA PRINCIPAL A LA SEDE CONCENTRACION URBANA SAN RAFAEL** (demolición , reemplazo de baranda de escalera y excavación , reparación y adecuación de puerta(incluye pintura, instalación de tablero en la parte inferior, para prevención de entrada de mascotas a la institución); nivelación de los pasos de escalera con mortero, enchape en tablón tipo Cúcuta con dilatación en granito, cubierta para entrada principal en teja trapezoidal arquitectónica calibre 28 y columnas en tubo cuadrado de 7\*7 calibre 14, todo debidamente pintado en anticorrosivo y esmalte(desde inicio de las escalares hasta puerta rectoría).instalación de sifón para arreglo de desnivel frente al salón que queda entrando a mano derecha de la rectoría. Adecuación paso hacia secundaria demoliendo sardinel. **AULAS DE CLASE** : Mantenimiento de tejas, demolición de mesón, incluye resane, pintura, ganchos y reemplazo de tejas dañadas; **SALON VIVE DIGITAL**: mantenimiento tejas y canal, reemplazo de cinco metros de canal dañada. **RESTAURANTE ESCOLAR**: arreglo a desagües de lavaplatos, dirigiendo las aguas a la caja de los baños de bachillerato (son 42 metros todo debidamente protegido con cemento y excavación)

### CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	72151401	Servicio comercial de construcción y revestimiento de paredes

## III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. (\$16.903.000,00)** Valor Pagadero: UN SOLO PAGO AL FINAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, UNA VEZ SE CUENTE CON ACTA DE CUMPLIMIENTO Y CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

## IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS PROPIOS, 2.1.2.02.02.005, Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil:\$1.903.000,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.005, Servicios



I.E.D. JOSÉ MARÍA VERGARA Y VERGARA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



832001754-8

generales de construcción de otras obras de ingeniería civil:\$3.000.000,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.02.02.005, Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil:\$12.000.000,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 27 de fecha 26 de septiembre de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS (\$16.903.000,00) MCTE.

LIC. JOSE JOVANI RUIZ ULLOA  
RECTOR